

**ACTA DE PERDIDA DE LA BUENA PRO, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2024-MDE/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) PARA EL PROYECTO (0199): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 501132 YOMENTONI MARGEN DERECHA, ZONAL KITENI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO".**

En el Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, en las Instalaciones de la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Echarate, siendo las **16:08 horas del 15 de mayo del 2024**, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, en cumplimiento a las facultades concedidas en el inciso c) del artículo 8 64.5 de la Ley N° 302225 - Ley de Contrataciones del Estado, y concordante con el numeral 43 y 64.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones para verificar el cumplimiento del perfeccionamiento del contrato del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2024-MDE/OEC-1 para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) PARA EL PROYECTO (0199): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 501132 YOMENTONI MARGEN DERECHA, ZONAL KITENI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO"**, de lo cual se desarrolla de la siguiente manera:

**I.- PRIMERO.-**

Con fecha 22 de abril de 2024 se publicó el consentimiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2024-MDE/OEC-1 para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) PARA EL PROYECTO (0199): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 501132 YOMENTONI MARGEN DERECHA, ZONAL KITENI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO"**, y con CARTA N° 011-2024-OEC-MDE/LC, se requirió al segundo postor adjudicado (20544585097) – TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC S.A.C para que a partir del 23 de abril de 2024 hasta el 03 de mayo de 2024 (8 días hábiles) presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato en concordancia del numeral 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con Carta S/N, recepcionado el 03 de mayo de 2024 en Mesa de Partes, el Postor (20544585097) – TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC S.A.C, presenta los documentos para perfeccionar el contrato.

Con Carta N° 039-2024-OEC-MDE/LC, notificado el 07 de mayo de 2024 se cursa el pliego de observaciones a los documentos presentados para perfeccionar el contrato.

Con Informe N° 065-2024-UA-MDE-LC/JJCM, de fecha 13 de mayo de 2024, la Abogada Jhojaira Jennifer Cruz Marquez, solicita se emita el Acta de perdida de Buena Pro del procedimiento de selección Subasta Inversa N° 008-2024-MDE/OEC-1, debido al incumplimiento de la subsanación de los documentos para perfeccionar el contrato por parte (20544585097) – TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC S.A.C.

**II.- SEGUNDO.-**

Siendo el día 15 de mayo de 2024, debido al incumplimiento de la subsanación de los documentos para perfeccionar el contrato por parte (20544585097) – TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC S.A.C. **pierde automáticamente de la Buena Pro** del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2024-MDE/OEC-1 para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) PARA EL PROYECTO (0199): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 501132 YOMENTONI MARGEN DERECHA, ZONAL KITENI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO"**, en concordancia con el inciso c del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**III.- TERCERO.-**

En tal sentido en aplicación del numeral 141.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona: "(...) Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases.

**IV.- CUARTO.-**

Seguidamente se muestra la mejora de precios y el orden de prelación de los postores según reporte de resultados del periodo de lances del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE, para calificar al segundo y el tercero:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-8-2024-MDE/OEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) PARA EL PROYECTO (0199): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 501132 YOMENTONI MARGEN DERECHA, ZONAL KITENI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO".		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609024870	KORYTIQA SOLUCIONES S.A.C.S	250000
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	252762.5
3	10404356467	SUMALAVE SANTOS LUIS ANGEL	253150
4	20605122397	GRUPO INDESCAR E.I.R.L.	255948
5	20564154831	FERRETERIA CASTILLO SANTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FERRCASA E.I.R.L.	277000
6	10429658751	TARACAYA HUAMAN ABRAHAM	283925
7	10469352957	HUALLPA CONDORI YESICA	304700

V.- QUINTO.-

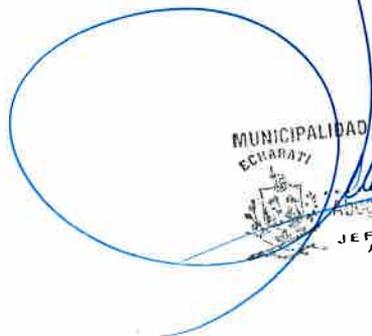
Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones procede verifica que los postores que han obtenido el tercer y el cuarto lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases conforme lo establece el numeral 7.5 del Titulo VII de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

POSTOR (03)	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTO		REVISION	DOC. DE PRESENTACION OBLIGATORIA
		SI	NO		
(10404356467) - SUMALAVE SANTOS LUIS ANGEL	a) Anexo N° 1	X			SI CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Ficha técnica y/o folleto y/o catalogo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca ofertada y procedencia.	X	-		
	g) Anexo N° 4	-	-		
	h) Requisitos de habilitación	X	-		
	<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTO</b>		
		SI	NO		
a) Postores que gozan el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X	-		

POSTOR (04)	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTO		REVISION	DOC. DE PRESENTACION OBLIGATORIA
		SI	NO		
(20605122397) - GRUPO INDESCAR E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X			SI CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Ficha técnica y/o folleto y/o catalogo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca ofertada y procedencia.	X	-		
	g) Anexo N° 4	-	-		
	h) Requisitos de habilitación	-	-		
	<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTO</b>		
		SI	NO		
a) Postores que gozan el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		-	-		

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados del cumplimiento de la presentación de los documentos requeridas en las bases, al contar con dos (02) ofertas validas conforme lo establece el numeral 7.6 del Título VII de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, y se otorga la buena pro al Postor: (10404356467) – SUMALAVE SANTOS LUIS ANGEL, por un importe total de S/. 253,150.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV LEY 27037 LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA AMAZONIA; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 16:47 horas del día 15 de abril del 2024, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
ECHARATI  
Rocío Juan José Venero Cayo  
DNI 45567674  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO